

Boletín Oficial N° 3179
Corrientes, 09 de Abril de 2019

Ordenanza:

N° 6707: CONDONA, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGA los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1684/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0114719-1.

Promulgada por Resolución N° 946/19

Resolución

N° 956: Autoriza el pago de la Segunda Cuota, correspondiente al 2° año de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio de Adhesión suscripto y aprobado por resolución N° 471 de fecha 15 de Marzo de 2018, el cual será destinado al funcionamiento de la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático y por razones vertidas en los Considerandos.

Resoluciones Abreviadas:

N° 948: Asigna la Bonificación por Tareas Insalubres y/o Peligrosas y el Adicional Condiciones Especiales Servicio – Ambiente, al agente González Jonathan Andrés.

N° 949: Asigna al agente Leston Francisco Fernando el Adicional por Responsabilidad Funcional.

N° 950: Autoriza la reducción de la Jornada Laboral, al agente López Hugo Orlando, por un año a partir del presente, por atención a su hija con capacidades especiales.

N° 951: Autoriza la Reducción Horaria, disminución en su discapacidad física, a la agente Montenegro Estela Fabiana, hasta el día 08 de Abril de 2.021.

N° 952: No hace lugar a la Bonificación Especial Adicional de la Ordenanza N° 6138 y Resolución N° 2023/16, al Sr. Meza Sebastián Ramón, por no hacer los trámites de renuncia dentro de los plazos establecidos.

N° 953: Deja sin efecto la Disposición N° 451 de fecha 12 de Diciembre de 2018, Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: DIAZ NILDA DEL CARMEN.

N° 954: Reconoce el Gasto a favor de AYACUCHO S.R.L..

N° 955: Reconoce el gasto realizado por la Escribana Municipal y Autorizar el reintegro a favor de la Escribana Municipal Titular Señora Paula Botello.

N° 957: Reconoce el gasto a favor de la firma: Marx Ricardo Alejandro.

N° 958: Reconoce el gasto a favor de Agua Noble S.R.L.

N° 959: Reconoce el gasto a favor de Agua Noble S.R.L.

N° 960: Reconoce el gasto a favor de la firma: BUCOR S.A.

N° 961: Reconoce el gasto efectuado por la Secretaria Privada, por reparación de la moto guadañas de las delegaciones Municipales, a favor de la firma GLOBO DISTRIBUCIONES S.R.L.

N° 962: Reconoce el gasto en concepto de adquisición de máquinas, herramientas, que fueron utilizadas en la Obra: Rehabilitación de la Av. Romero” a favor de la firma: DAVID CABRERA Maquinas & Herramientas.

N° 963: Reconoce el gasto a favor de la firma: MAMBRIN CARLOS RAMON.

N° 964: Reconoce el gasto a favor de la firma: PROCORNY S.R.L.

N° 965: Reconoce el gasto a favor de EMERGENCIAS INFORMATICAS S.R.L.

N° 967: Designa Director General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaria de Finanzas de la Secretaria de Hacienda al Señor: ZAMUDIO Román Fernando.

N° 968: Asigna interinamente a la Señora PROSMAN María Paula; COSTA, María Belén; CALVANO, Juan Alberto; RAMIREZ BOLL, Mauricio; ACERBIS, Gustavo Javier; CASTRO, Víctor Ramón; NUÑEZ DE PARED, Norma Beatriz; LUGO, Mariela Elizabeth; ZALAZAR, Verónica Alejandra Itati; GONZALEZ, Sergio Alejandro; ZAMUDIO, Ana María; GOMEZ, Roció Irupé; PINTOS, Emilio Juan; SOSA RIOS, Roque Alberto; MACHADO, José Roberto; MEANA BENITEZ, Carlos Alberto; quienes cumplirán las funciones que le sean asignadas en las distintas áreas dependientes de la Secretaria de Hacienda.

N° 969: Deja sin efecto lo dispuesto en Número de orden 6 del Anexo VII de la Resolución N° 08 de fecha 02 de Enero de 2019, a partir del 24 de Enero de 2019. Autoriza celebración de Contrato, y Asigna las funciones

de Director de Legal dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda hasta el 30 de Junio de 2019, con el Señor JACOBACCI Andrés Emilio.

N° 970: Deja sin efecto lo dispuesto en el artículo 15° de la Resolución N° 023 del 14 de Diciembre de 2017, a partir del 24 de Enero de 2019.

N° 971: Asigna Interinamente a: FERNANDEZ, José Rosendo; TOLEDO, Ramón Vicente; quienes cumplirán las funciones que le sean asignadas, de la Dirección de Defunciones de la Secretaría de Hacienda.

N° 972: Asigna Interinamente a: MARTINEZ, Silvia Patricia; VARGAS, Epifanio Andrés; DUARTE, Otilia; LEDESMA, Carlos Damián; ZINI, Silvia Elizabeth; URBANI, Carlos Santiago; MORALES, Matías Nicolás; CABAÑA, Darío Alberto; CHAMARRO, Lidia Karina; OJEDA, Carmen Beatriz; AGUIRRE, Fortunato Luciano; FERREYRA, Rodolfo; quienes cumplirán funciones en las distintas áreas dependientes de Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda.

N° 973: Autoriza la Celebración de contrato y Designa las funciones de Director de Gestión, dependiente de la Dirección General de Tesorería de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda con el Señor SANCHEZ, Cesar Eduardo.-

N° 974: Asigna interinamente a: PIATTONI, Mercedes Marta Isabel; ROA, Miguel Augusto; RAMIREZ, Walter Oscar; SURRACO, Diego Gastón; AZCONA, Julio Alberto; ALMEIDA, Grisel Ivana quienes cumplirán funciones en las distintas áreas dependientes de Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda.

N° 975: Autoriza la Celebración de Contrato y Asigna interinamente las funciones de Director de Inversiones dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo de la Economía Urbana de la Secretaría de Desarrollo Económico al Señor DREWS, Juan Hernán.

N° 977: Asigna Interinamente a: VARGAS, Ángela Victoria; ACEVEDO, Orlando Pascual; CARDOZO, Cesar Fabián Vicente; BENITEZ, Sonia; quienes cumplirán funciones en las distintas áreas dependientes de la Administración General del tribunal de Faltas.

N° 978: Dispone la Adscripción al Ministerio de Turismo de la Provincia de Corrientes del Agente Ojeda Serdán Orlando Javier.

N° 979: Autoriza la celebración de Contrato con: BECKER, Ricardo Efraín; BASILA COSIMI, Marlene Itati; quienes cumplirán funciones que le sean asignadas.

N° 980: Reconoce el gasto, de los meses Diciembre 2018, Enero y Febrero 2019 a la Sra. CHAVEZ NELIDA RAQUEL y FAYAD MARIA DE LOS MILAGROS.

N° 981: Reconoce el gasto a favor de la firma: PARTHIMOS, JORGE AMERICO.

N° 982: Aprueba el Adicional N° 1 de a “Obra: RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN DISTINTOS SECTORES DE LS CIUDAD DE CORRIENTES”, adjudica a la firma: “SEIMAC S.A.”.

N° 983: Autoriza Celebración de Contrato con: GIMENEZ, Luis Ezequiel y SCHERF Leandro quienes cumplirán funciones que le sean asignadas en la Subsecretaría de Sistemas de Información de la Secretaría de Coordinación de Gobierno.

N° 984: Declara de INTERES MUNICIPAL, al “VIII CONGRESO ARGENTINO DE PARASITOLOGIA” que se realizara los días 24 y 27 de Abril de 2019, en Nuestra Ciudad.

N° 985: Declara de INTERES MUNICIPAL, a la “INAGURACION DEL PASEO INCLUSIVO EN EL PARQUE MITRE” que se realizara el día Martes 09 de Abril de 2019, en Nuestra Ciudad.

Ordenanza N° 6707
Corrientes, 21 de Marzo de 2019

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 1513-S-17, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma el Sr. SCHIAVI NOBERTO PEDRO, eleva nota solicitando Condonación de Impuestos Municipales del Inmueble identificado bajo Adrema A1-0114719-1.

Que, habiéndose sancionado la Ordenanza Tarifaria (Ord. N° 6586), en la que faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer los requisitos para encuadrar dentro de la tarifa social solidaria.

Que, habiéndose cumplimentado oportunamente los requisitos establecidos por Resolución N° 1684/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, obran adjuntos el estudio Socioeconómico efectuado por el Personal del Departamento Ejecutivo Municipal, y el Estado de Deuda del Inmueble.

Que, este Honorable Cuerpo Deliberativo en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo Municipal ha considerado dar soluciones equitativamente a las diferentes situaciones Socioeconómicas expuestas ante este Cuerpo Legislativo, primando solidaridad ante casos de extremas necesidades de los vecinos que solicitaron el beneficio de condonación.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente, y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, dicha facultad proviene de lo normado en el artículo 29 Inc. 25 de la Carta Orgánica Municipal dentro del Capítulo II de las Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Tarifa Social

ARTICULO 1°: **CONDONA**, la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y OTORGA los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1684/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0114719-1.

ARTICULO 2°: **AUTORIZA** a la Agencia Correntina de recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la re liquidación y notificar a las Áreas competentes.

ARTICULO 3°: **HACE** saber al peticionante que en lo sucesivo deberá plantear la exención conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal.

ARTICULO 4°: **LA** presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5°: **REMITIR** la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTICULO 6°: **REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

DADO EN EL RENCINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

Dr. FABRIZIO ABEL SARTORI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6707 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 21-03-2019

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 946 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 05-04-2019.

POR LO TANTO: CUMPLASE

**Resolución N° 946
Corrientes, 05 de Abril de 2019**

VISTO:

Los Articulo 35, 40 y 46 de la Carta Orgánica Municipal; El expediente N° 1513-S-2017; La Ordenanza N° 6.707 sancionada por el Honorable en fecha 21 de Marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza N° 6.707, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21 de Marzo de 2019, por artículo 1° Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% y Otorga los beneficios encuadrados por la Resolución N° 1684/18 del Departamento Ejecutivo Municipal, al inmueble Adrema A1-0114719-1.

Que, por el artículo 2°, Autoriza a la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir al beneficiario en los alcances de la Condonación de Tributos Municipales, efectuando la re liquidación y notificar a las Áreas competentes.

Que, conforme a los artículos 35, 40 y 46 inc. 2 de la Carta Orgánica Municipal, este Departamento Ejecutivo obra en virtud de las atribuciones conferidas promulgando la Ordenanza N ° 6.707.

**POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Promulgase la Ordenanza N° 6.707 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 21 de Marzo de 2019.

Artículo 2: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 3: Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 956
Corrientes, 05 de Abril de 2019

VISTO:

El expediente N° 400-S-2018 Caratulado: “Subsecretaria de Planificación de Políticas Ambientales. Ref. Pago de 2° cuota RAMCC”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 obra nota de la Subsecretaria de Planificación Ambiental, solicitando se proceda al pago de la 2° cuota por la suma de Pesos Doce Mil Novecientos Sesenta (\$12.960,00), teniendo en cuenta el Convenio de Adhesión del Municipio a la red Argentina de Municipios. Se adjunta copia del Convenio suscripto.

Que, a fs. 03/04 luego la Dirección General de Despacho interviene y se adjunta Resolución de aprobación del Convenio, Resol. N° 471 de fecha 15 de Marzo de 2018.

Que, a fs. 05/06 interviene la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Contaduría par que se efectuó la afectación preventiva del gasto NUP: 513 de fecha 05/02/2019 por el monto de Pesos Doce Mil Novecientos Sesenta (\$12.960,00).

Que, a fs. 08 se eleva para el dictado de la norma legal.

Que, a fs. 09 obra dictamen legal.

Que, en uso de sus propias facultades establecido en la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el pago de la Segunda Cuota, correspondiente al 2° año de acuerdo a la Cláusula Cuarta del Convenio de Adhesión suscripto y aprobado por resolución N° 471 de fecha 15 de Marzo de 2018, el cual será destinado al funcionamiento de la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático y por razones vertidas en los Considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector

Publico Provincial de Contabilidad N° 5571, Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Dto. 406/05 Sistema de Contrataciones del Estado Provincial y por Resolución Municipal N° 2721/11 y 546/13 y 44/13/819/2015/1936/2016.212/2019, Carta Orgánica Municipal art. 46 inc. 22 y 33.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda y Dirección General de Tesorería a emitir Libramiento y orden de Pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de Asociación Civil Red de Acción Climática, unidad ejecutora de la “Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático”, Personería Jurídica N° 112/2013, CUIT 30-71441987-7, de acuerdo a los considerandos.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de la Secretaria de coordinación de Gobierno, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JULIO CESAR BARTRA ENCINA
Secretario de Ambiente y Desarrollo Ambiental
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes